

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

**ACUERDO N° 235.**- En la Provincia de San Luis, a ONCE días del mes de ABRIL de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

**DIJERON:** Vista la presentación de la “Fundación Par 21 San Luis” (Resolución N° 25-DPCyFPJ-2018), que brinda apoyo a las familias que tienen hijos con Síndrome de Down y Discapacidad Intelectual (microcefalia, autismo, entre otros), con el fin de fortalecer el núcleo y los vínculos que en ella se forman, a través del acercamiento de bebés-niños-jóvenes y adultos a nuevas posibilidades de estimulación, fomentando el poder vivir de forma independiente en cada etapa que se encuentran atravesando actualmente y crear posibilidades de inserción laboral, en la que se solicita la donación de 5 escritorios destinados al taller de computación y tareas administrativas, para que los profesionales de dicha Fundación puedan dictar talleres en forma gratuita a varias familias.-

Que el Área Inventario de Bienes y Rendición de Cuentas de la Dirección Contable, informa que se encuentran en depósito cinco (5) mesas de PC según las características que se detallan.-

Que ante ello, se estima pertinente donar tales bienes a la referida Fundación para quien serían de utilidad.-

Por lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial y 88 de la Ley N° VIII-0256-2004, de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis;

**ACORDARON:** I) AUTORIZAR a Dirección Contable a entregar cinco escritorios de PC que se encuentran en depósito, identificados con los códigos DCBU 550024 - DCBU 306732 - DCBU 437004 - DCBU 532621 y DCBU 650781, a la “Fundación Par 21 San Luis,” CUIT 30-71599173-6, los que

deberán ser retirados por el beneficiario en día y hora a coordinar con la mencionada Dirección.-

II) DISPONER que por Dirección Contable se registre en el inventario de bienes muebles, la baja por donación de los bienes detallados en el punto precedente.-

III) ORDENAR la publicación del presente Acuerdo por un día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia. -

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DC